

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE	3
4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
4.1 GASTOS DE PERSONAL.....	4
4.2 GASTOS GENERALES.....	7
5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....	9



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, literal b), que dispone: “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; así como en el artículo 12 de la misma ley, relativo a las “funciones de los auditores internos”, la Oficina de Control Interno presenta el presente Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre del año 2025 de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

El informe presenta un análisis comparativo entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, a partir del cual se expone la evolución de los gastos sujetos a la política de austeridad. Este análisis se elaboró conforme a lo dispuesto en los Decretos 1737 de 1998, 984 de 14 de mayo de 2012, así como en los Decretos Departamentales 130 y 294 de 2016, y el Decreto 238 de 2021.

Para la elaboración del presente informe, se llevó a cabo un análisis detallado de la información suministrada por las áreas financiera y de talento humano de la Agencia.

2. OBJETIVO

Presentar el informe sobre la implementación de las normas de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período del año anterior, en concordancia con la normatividad nacional y departamental vigente.

3. ALCANCE

En cumplimiento de la normativa sobre austeridad y eficiencia en el gasto, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca presenta en este informe un análisis comparativo entre el segundo trimestre del año 2025 y el mismo período de 2024.

En este análisis, se examinaron y compararon los pagos realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 con los correspondientes al mismo período de 2024, abarcando los conceptos de gastos de personal, viáticos, mantenimiento de vehículos, combustible, arrendamiento, publicidad, entre otros.

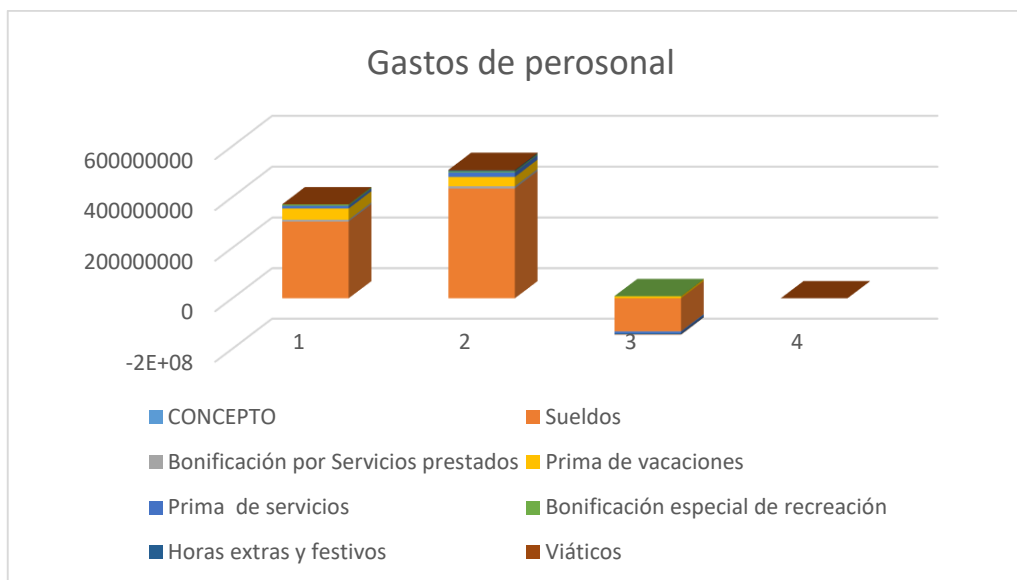


4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

4.1 GASTOS DE PERSONAL

En relación con los gastos de personal, la comparación entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo período de 2024 muestra lo siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldos	303.293.292,00	433.346.639,00	-130.053.347,00	-30%
Bonificación por Servicios prestados	7.374.650,00	8.911.137,00	-1.536.487,00	-17%
Prima de vacaciones	44.024.325,00	36.414.188,00	7.610.137,00	21%
Prima de servicios	10.881.278,00	17.888.875,00	-7.007.597,00	-39%
Bonificación especial de recreación	5.508.805,00	4.536.797,00	972.008,00	21%
Horas extras y festivos	0	3.446.744,00	-3.446.744,00	0%
Viáticos	0	1.515.168,00	-1.515.168,00	-100%



A continuación, se detallan los gastos de personal por concepto:

4.1.1 Sueldos de personal de nómina

La erogación por salarios presentó una disminución del 30 % durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, como consecuencia de la reducción en el número de servidores activos en la Agencia durante la vigencia actual.

4.1.2 Bonificación por servicios prestados

La erogación por concepto de bonificación por servicios corresponde al 35% del salario, y se reconoce y paga al empleado cada vez que cumple un (1) año continuo de servicio en la Agencia.

En el segundo trimestre de 2025, el pago por este concepto fue de \$7.374.650, inferior a los \$8.911.137 del mismo período de la vigencia anterior, debido a que se otorgó a cinco (5) servidores, frente a seis (6) en la vigencia previa. Además, se incluyó en la liquidación de un (1) exfuncionario el valor correspondiente, lo que incrementó el total pagado.

A continuación, se detalla el valor mensual y los servidores que se beneficiaron de este derecho durante el trimestre objeto de análisis, así como en el mismo periodo de la vigencia anterior:

MES	2025	
ABRIL		
MAYO	\$ 5.838.163	Marisol Arias
		Edilberto Chingate
		Janneth Herrera
		Juan Ramírez
JUNIO	\$ 1.536.487	Manuel Muñoz
Total	\$ 7.374.650	

MES	2024	
ABRIL	\$ 1.536.487	Lizbeth Hernández Romero
MAYO	\$ 5.838.163	Marisol Arias
		Edilberto Chingate
		Janneth Herrera
		Juan Ramírez
JUNIO	\$ 1.536.487	Manuel Muñoz
Total	\$ 8.911.137	

El pago de esta bonificación se corroboró en el pago de la nómina.

4.1.3 Prima de vacaciones

La erogación por concepto de prima de vacaciones presentó un incremento del 20 % en comparación con el mismo período de la vigencia anterior, al pasar de \$36.414.188,00 a \$44.024.325,00 durante el segundo trimestre de 2025.

Bonificación especial de recreación

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 se pagó por este concepto la suma de \$5.508.805, mientras que en el mismo período de la vigencia anterior el valor fue de \$4.536.797.

A continuación, se relacionan los servidores a quienes se les reconoció y pagó prima de vacaciones y bonificación:

2024				2025		
MES	FUNCIONARIO	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	FUNCIONARIO	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
Abril	Sergio Africano	\$ 2.353.127	\$ 292.664	Carlos Coca	\$ 1.539.615	\$ 191.486
Mayo	Diana Jiménez	\$ 3.236.688	\$ 402.555	Claudia Amaya	\$ 3.865.679	\$ 483.066
	Janneth Herrera	\$ 3.236.688	\$ 402.555	Leonardo Amorocho	\$ 2.353.128	\$ 292.664
	Marisol Arias	\$ 2.810.415	\$ 351.197	Edilberto Chingate	\$ 1.838.812	\$ 229.783
				Milena Zambrano	\$ 2.353.128	\$ 292.664
Junio	Gustavo Malaver	\$ 3.862.209	\$ 480.423	Juan Quijano	\$ 2.447.428	\$ 305.837
	Juan Quijano	\$ 2.447.125	\$ 305.837	Juan Ramírez	\$ 1.811.705	\$ 225.326
	Miguel Bojaca	\$ 1.447.626	\$ 180.922	Marisol Arias	\$ 2.810.415	\$ 351.197
	Claudia Amaya	\$ 3.865.679	\$ 483.066	Janneth Herrera	\$ 3.236.688	\$ 402.555
	Claudia Romero	\$ 3.236.209	\$ 402.555	Mauricio Rincón	\$ 3.862.780	\$ 480.423
	Edith Suarez	\$ 1.971.530	\$ 245.204	Manuel Muñoz	\$ 2.353.128	\$ 292.664
	Cristyan Gracia	\$ 5.499.464	\$ 683.982	Lizeth Galvis	\$ 6.107.280	\$ 782.496
	Marco Gutiérrez	\$ 2.447.428	\$ 305.837	Marco Gutiérrez	\$ 2.049.202	\$ 254.864
				Omar Alfonso	\$ 7.395.337	\$ 923.780
		\$ 36.414.188	\$ 4.536.797		\$ 44.024.325	\$ 5.508.805

Atendiendo lo anterior, se concluye que, en el segundo trimestre de la vigencia 2025, catorce (14) servidores hicieron uso de vacaciones, incluido un directivo; en tanto que, en el mismo período de la vigencia anterior, lo hicieron doce (12).

4.1.4 Horas extras

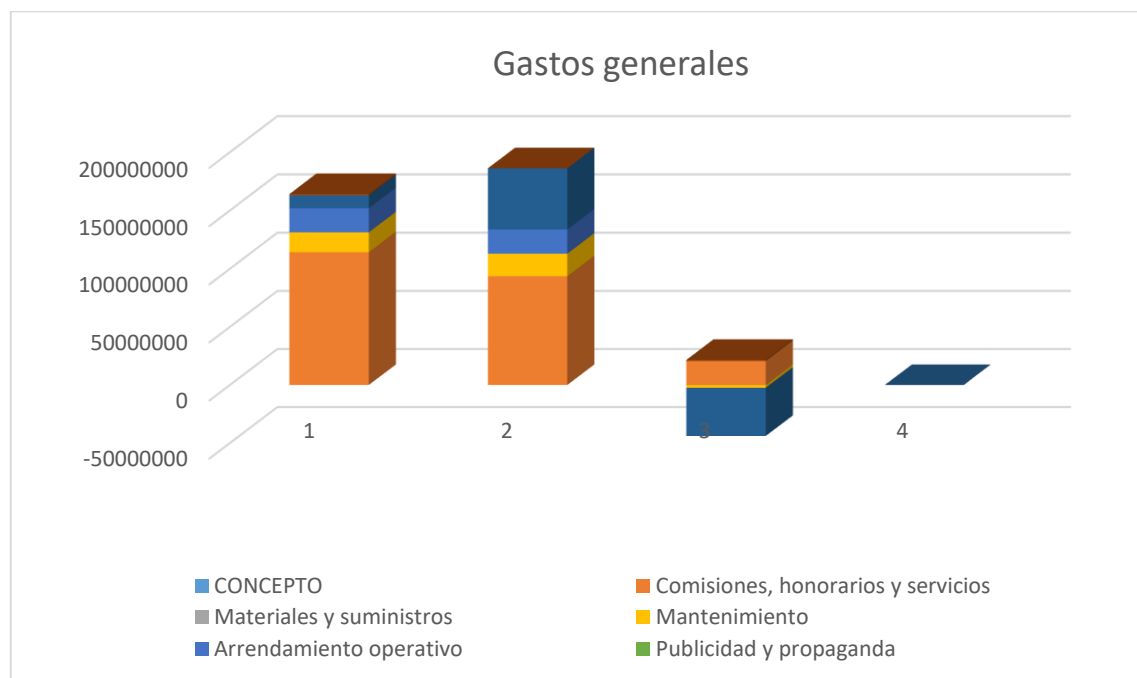
Durante el período evaluado no se efectuaron pagos por este concepto; no obstante, en el mismo período de la vigencia anterior se pagó la suma de \$3.446.744,00 al servidor Edilberto Chingate.

4.1.5 Viáticos y gastos de viaje

Durante el segundo trimestre de 2025 no se efectuaron pagos por este concepto; sin embargo, en el mismo período de la vigencia anterior se pagó la suma de \$1.515.168,00.

4.2 . GASTOS GENERALES

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Comisiones, honorarios y servicios	114.183.360,00	93.589.332,00	20.594.028,00	22%
Materiales y suministros	0,00	0		
Mantenimiento	17.071.249	19.358.218	-2.286.969,00	
Arrendamiento operativo	20.700.000,00	20.700.000,00	0,00	0%
Publicidad y propaganda	0	0	0,00	
Seguros generales	11.104.728,00	52.580.353,00	-41.475.625,00	-79%
Combustibles y lubricantes	1.050.000,00	0	1.050.000,00	



A continuación, se detallan los gastos por cada concepto:

4.2.1 Comisiones, honorarios y servicios

En el segundo trimestre de 2025 se registró un pago por \$114.183.360,00, lo que representa un incremento frente al mismo período de la vigencia anterior, cuando se pagaron \$93.589.332,00. Este aumento se explica por la ejecución de contratos de prestación de servicios destinados a apoyar la gestión de la Agencia, evidenciando la continuidad operativa y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.2.2 Materiales y suministros

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, así como en el mismo período de la vigencia anterior, no se efectuaron pagos por este concepto.

4.2.3 Mantenimiento

Durante el período evaluado se registró un pago por \$17.071.249, correspondiente al contrato de mantenimiento del software HAS QLS y al contrato de prestación de servicios suscrito con el ingeniero Carlos Albear, quien desarrolla actividades del área de sistemas. Esto representa una disminución frente al mismo período de la vigencia anterior, cuando se pagó la suma de \$19.358.218, destinada al mantenimiento de software y al contrato de mantenimiento de vehículos con la empresa MAX OUTPOT RANCY. La reducción en los pagos evidencia un menor nivel de ejecución en contratos de mantenimiento en comparación con la vigencia previa.

4.2.4 Arrendamiento operativo

En el segundo trimestre de 2025 se registró un pago por \$20.700.000 por concepto de arrendamiento al piso 3 de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, a la Universidad de Cundinamarca, manteniéndose el mismo valor que en el mismo período de la vigencia anterior. Este registro evidencia la continuidad en la obligación de arrendamiento entre ambos períodos.

4.2.5 Publicidad y propaganda

En el segundo trimestre de 2025 y el mismo período de la vigencia anterior, no se registraron gastos por este concepto.

4.2.6 Seguros generales

En el segundo trimestre de la presente vigencia se registró un pago por \$11.104.728 a Seguros del Estado, lo que representa una disminución del 78,9 %

frente al mismo período de la vigencia anterior, cuando se pagaron \$52.580.353 a Seguros del Estado y a la Compañía Mundial de Seguros. Estos recursos se destinaron a la adquisición y expedición de pólizas, cumpliendo con las obligaciones contractuales de aseguramiento de la Agencia.

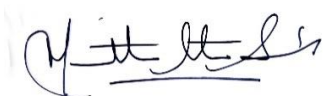
4.2.7 Combustible y lubricantes

Para el período objeto de análisis se registró un gasto por \$1.050.000, con cargo al contrato CD-037-2025 suscrito con COESCO COLOMBIA SAS, evidenciando que en el segundo trimestre de la vigencia 2024 no se realizaron pagos por este concepto. Este registro refleja la incorporación de obligaciones propias de la vigencia actual que no estuvieron presentes en la anterior.

5 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En conclusión, se puede afirmar que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios continúa implementando rigurosos controles y medidas de austeridad en el gasto, lo que permitió cumplir de manera eficiente con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y Departamental, garantizando una gestión responsable y transparente de los recursos.

Es importante seguir implementando medidas que fortalezcan el compromiso de los servidores de la Agencia, promoviendo prácticas responsables en el uso de papelería, impresiones y fotocopias.



MARTHA APONTE SUAREZ
Jefe Oficina De Control Interno